



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 19 JUN 2018

DECRETO N°

3627



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum 234 de fecha 15 de junio 2018, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Víctor Andrés Muñoz Durán.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a capacitación de rendición del Concurso del 6% año 2018 del fondo de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana, a realizarse el día **18 de junio 2018**, a partir de las 10:00 horas, en dependencias de la Gobernación Provincial San Antonio, ubicada en Avenida Ramón Barros Luco 1960, comuna de San Antonio.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Valenzuela Suazo Pía	17°	Secplac

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata" y al subtítulo 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

NOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARIA MUNICIPAL

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JLRA/PMM/U.C./pyu

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

